

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACION PRIVADA ABIERTA Nº 001 DE 2018

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de FIDUPREVISORA S.A, quien como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CONDUCCION CIUDADELA TUMACO O.X.I, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 001 de 2018 cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco" teniendo en cuenta las siguientes:

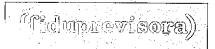
CONSIDERACIONES

- Que el día treinta (30) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de Litación Privada Abierta Nº 001 de 2018 cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco"
- 2. Que el día veintitrés (23) de agosto de 2018 de acuerdo a la adenda N° 1 de la Licitación privada abierta N° 001 de 2018, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas a FIDPREVISORA S.A. por parte de los posibles oferentes.
- 3. Que el día veintitrés (23) de agosto siendo las 2:00 pm, no se presentaron ofertas para el proceso de Licitación privada abierta N° 001 de 2018, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los términos de referencia, tal como consta en el acta de cierre de dicha fecha, publicada en la página web www.fiduprevisora.com.co, por lo tanto se configura la causal de declaratoria de desierta establecida en los términos de referencia en el numeral 2.39 literal primero.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, jurídica social, ambiental, administrativa y financiera de la construcción de la red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco" por encontrarse en causal de declaratoria de desierta según lo dispuesto



en los términos de referencia en el numeral 2.39 literal primero que establece "1. Cuando no se presenten propuestas"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA <u>www.fiduprevisora.com.co</u>

Dada en Bogota D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE .

LAURA VICTORIA FALLA SONZALAZ

Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Proyectó: Cristian Camilo Morales C. – Abogado Grupo Obras por Impuestos – Fiduprevisora S.A. Revisó: Mildred Acuña – Líder jurídica Grupo Obras por Impuestos – Fiduprevisora S.A.